

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 20 MAR. 1997

VISTO la solicitud efectuada a esta Presidencia por el señor Eduardo CHEDRESE de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que el señor CHEDRESE debió trasladarse a la Capital Federal, a los efectos de acompañar a su hija para realizar los trámites y gestiones para el inicio de la Universidad.

Que se encuentra sin trabajo, por lo tanto sin la posibilidad de hacer frente al gasto que origina el pasaje, por lo que solicita colaboración a la Presidencia de la Cámara para solventar esta erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de Constitución Provincial y el Reglamento de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-OTORGAR al señor Eduardo CHEDRESE un pasaje tramo RGA/BUE/RGA, de la cuenta corporativa de la Cámara Legislativa en la Empresa Aerolíneas Argentinas -Suc. Ushuaia-, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-El dictado de la presente resolución no genera ningún tipo de erogación.

ARTICULO 3°.-Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 030 /97.-

